RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2006, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre.

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, (D.O.E. n.º 137, de 22 de noviembre), se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre.

En atención a una mejor redistribución de los efectivos, se hace necesaria la amortización de varios puestos de trabajo de personal funcionario que figuran en la relación de puestos de trabajo con clave PA, al haberse producido la baja definitiva de sus titulares.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

R E S U E L V E :

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, en el sentido de amortizar los puestos de trabajo, según figuran en Anexo a la presente resolución.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de septiembre de 2006.

El Director Gerente del S.E.S.,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO

GERENCIA DE AREA DE SALUD DE BADAJOZ

CENDIR	N.CTRL.	DENOMINAC.	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPEC. TIPO	TP PR	GRUPO/S	REQUISITOS: TITULACION	REQUISITOS: ESPECIALIDAD/OTROS	OBSERVAC.
30	F9034	JEFE DE NEGOCIADO XXVIII	BADAJOZ			19	3.1	S C	C/D			P.A

GERENCIA DE AREA DE SALUD DE CACERES

CENDIR	N.CTRL.	DENOMINAC.	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPEC. TIPO	TP PR	GRUPO/S	REQUISITOS: TITULACION	REQUISITOS: ESPECIALIDAD/OTROS	OBSERVAC.
31	F9085	PROGRAMADOR	CACERES			20	B.1	N C	B			P.A